

DECRETO N° 045

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 054 de 2022, fue designado en provisionalidad el doctor GUSTAVO ADOLFO RUIZ VESGA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.077.750 expedida en Bogotá, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.

2.- Que el doctor RUIZ VESGA, presentó renuncia a partir del 7 de mayo de 2024.

3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 7 de mayo de 2024, la renuncia presentada por el doctor GUSTAVO ADOLFO RUIZ VESGA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.077.750 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor OMAN LEONARDO BUENAÑOS CUESTA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.016.058.975 expedida en Bogotá, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Gustavo Adolfo Ruiz Vesga, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si el designado acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dos (2) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,



GERSON CHAVERRA CASTRO

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 081

La suscrita Magistrada de la Sala de Descongestión Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 077 de 2022, fue designada en provisionalidad la doctora ANGELA ROCÍO FARFÁN MOLINA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.147.811 expedida en Villapinzón, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho.

2.- Que la doctora FARFÁN MOLINA, presentó renuncia a partir del 6 de mayo de 2024.

3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 6 de mayo de 2024, la renuncia presentada por la doctora ANGELA ROCÍO FARFÁN MOLINA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.147.811 expedida en Villapinzón, al cargo que desempeña en provisionalidad como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor RUBÉN DARÍO REVELO JIMÉNEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.290.381 expedida en Popayán, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Ángela Rocío Farfán Molina, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si el designado acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dos (2) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

La Magistrada,


MARIRRAQUEL RODELO NAVARRO

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 084

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se encuentra vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora LILIANA ANDREA JOSA JAMIOY, identificada con la cédula de ciudadanía No. 59.312.751 expedida en Pasto, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., seis (6) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

La Magistrada,



MYRIAM ÁVILA ROLDÁN

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 149

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 043 de 2023, fue designado en provisionalidad el doctor PEDRO FERNANDO BALLESTEROS PEÑARANDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.267.485 expedida en Cúcuta, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

2.- Que el doctor BALLESTEROS PEÑARANDA, presentó renuncia a partir del 7 de mayo de 2024.

3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 7 de mayo de 2024, la renuncia presentada por el doctor PEDRO FERNANDO BALLESTEROS PEÑARANDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.267.485 expedida en Cúcuta, al cargo que desempeña en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor GUSTAVO ADOLFO RUIZ VESGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.077.750 expedida en San Gil, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Pedro Fernando Ballesteros Peñaranda, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si el designado acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dos (2) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,



GERSON CHAVERRA CASTRO

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 151

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA24-12152 del 1° de marzo de 2024, creó con carácter transitorio **a partir del 4 de marzo y hasta el 13 de diciembre de 2024**, un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6624 del 4 de marzo de 2024.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveer el citado cargo;

DECRETA:

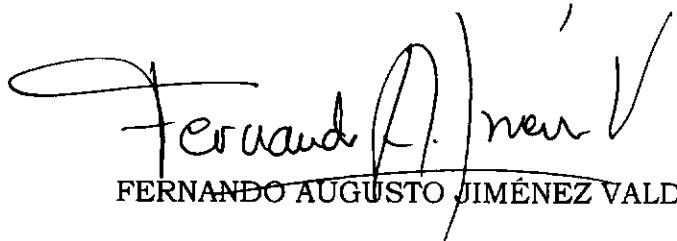
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor JUAN FERNANDO ESCOBAR CASTAÑO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.366.239 expedida en Medellín, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio hasta **el 13 de diciembre de 2024**, mediante Acuerdo No. PCSJA24-12152 del 1° de marzo del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado; si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., dos (2) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,


FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 014

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el Decreto No. 017 de 2018, fue designado en provisionalidad el señor NELSON ANTONIO ANGARITA ALBARRACÍN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.534.948 expedida en Sogamoso, como Conductor Grado 06 al servicio de este despacho.
- 2.- Que el señor ANGARITA ALBARRACÍN, presentó renuncia a partir del 6 de mayo de 2024.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 6 de mayo de 2024, la renuncia presentada por el señor NELSON ANTONIO ANGARITA ALBARRACÍN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.534.948 expedida en Sogamoso, al cargo que desempeña en provisionalidad como Conductor Grado 06 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al señor FRANCISCO JAVIER ROSADO ROMERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.160.616 expedida en San Diego, como Conductor Grado 06 al servicio de este despacho, en reemplazo del señor Nelson Antonio Angarita Albarracín, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si el designado acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., seis (6) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,



FRANCISCO JAVIER FARFÁN MOLINA

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 152

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el Decreto No. 010 de 2017, fue designada en provisionalidad la doctora LILIANA ANDREA JOSA JAMIOY, identificada con la cédula de ciudadanía No. 59.312.751 expedida en Pasto, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
- 2.- Que la doctora JOSA JAMIOY, presentó renuncia a partir del 6 de mayo de 2024.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 6 de mayo de 2024, la renuncia presentada por la doctora LILIANA ANDREA JOSA JAMIOY, identificada con la cédula de ciudadanía No. 59.312.751 expedida en Pasto, al cargo que desempeña en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora CLAUDIA JULIANA SÁNCHEZ CARREÑO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.100.958.097 expedida en San Gil, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Liliana Andrea Josa Jamioy, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, si la designada acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., seis (6) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

La Magistrada,



MYRIAM ÁVILA ROLDÁN

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 153

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo,

DECRETA:

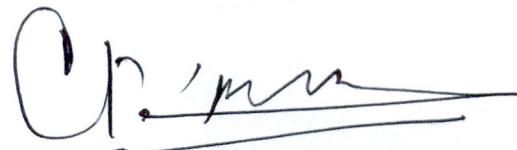
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora ADRIANA ELISA INSUASTY INSUASTY, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.741.002 expedida en Pasto, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., siete (7) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,



CÉSAR AUGUSTO REYES MEDINA

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 154

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el Decreto No. 153 de 2023, fue designada en provisionalidad la doctora ADRIANA ELISA INSUASTY INSUASTY, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.741.002 expedida en Pasto, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
- 2.- Que la doctora INSUASTY INSUASTY, presentó renuncia a partir de la fecha en que se posesione en la nueva designación.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia presentada por la doctora ADRIANA ELISA INSUASTY INSUASTY, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.741.002 expedida en Pasto, al cargo que desempeña en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho a partir del momento en que tome posesión en la nueva designación y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora JEANNETTE LUCÍA NOVOA MONTOYA, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.778.748 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Adriana Elisa Insuasty Insuasty, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, si la designada acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., siete (7) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,



FRANCISCO JAVIER FARFÁN MOLINA

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 157

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el Decreto No. 055 de 2018, fue designado en propiedad de libre nombramiento y remoción el doctor DIEGO ALEJANDRO PLAZA GIRALDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.761.347 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
- 2.- Que el doctor PLAZA GIRALDO, presentó renuncia a partir del 8 de mayo de 2024.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 8 de mayo de 2024, la renuncia presentada por el doctor DIEGO ALEJANDRO PLAZA GIRALDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.761.347 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en propiedad de libre nombramiento y remoción como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora PAOLA ANDREA BELTRÁN SANDOVAL, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.015.437.236 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Diego Alejandro Plaza Giraldo, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si la designada acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., siete (7) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

La Magistrada,



MYRIAM ÁVILA ROLDÁN

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 085

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el Decreto No. 136 de 2023, fue designada en provisionalidad la doctora JEANNETTE LUCÍA NOVOA MONTOYA, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.778.748 expedida en Bogotá, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho.
- 2.- Que la doctora NOVOA MONTOYA, presentó renuncia a partir del 7 de mayo de 2024.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 7 de mayo de 2024, la renuncia presentada por la doctora JEANNETTE LUCÍA NOVOA MONTOYA, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.778.748 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora ROSARIO CONSUELO VILLALOBOS CAAMAÑO, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.824.450 expedida en Bucaramanga, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Jeannette Lucía Novoa Montoya, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, si la designada acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., siete (7) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,



FRANCISCO JAVIER FARFÁN MOLINA

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 086

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 166 de 2023, fue concedida la prórroga de nombramiento en provisionalidad a la doctora YENNY PATRICIA GARCÍA OTÁLORA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.498.577 expedida en Bogotá, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho.

2.- Que la doctora GARCÍA OTÁLORA, presentó renuncia a partir del 15 de mayo de 2024.

3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 15 de mayo de 2024, la renuncia presentada por la doctora YENNY PATRICIA GARCÍA OTÁLORA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.498.577 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora MARTHA CECILIA ARTUNDUAGA GUARACA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.902.382 expedida en Bogotá, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Yenny Patricia García Otálora, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, si la designada acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., siete (7) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,

HECTOR JAVIER ALARCÓN GRANOBLES

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Primera Instancia

ACUERDO No. 22
08 DE MAYO DE 2024

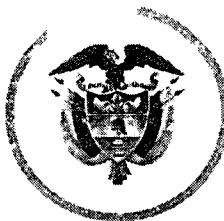
**ACUERDO 22
08 DE MAYO DE 2024**

**POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA UN CARGO EN
PROVISIONALIDAD CON CARÁCTER TRANSITORIO**

La Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1. Que con el Acuerdo PCSJA18-11037 del 5 de julio de 2018, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, implementó el Acto Legislativo 01 de 2018 y definió la estructura de las Salas Especiales de Instrucción y de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
2. Que mediante acuerdo PCSJA24-12152 del 1 de marzo de 2024, el Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales acordó la creación de cargos en la Secretaría de la Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, con carácter transitorio, a partir del 4 de marzo y hasta el 13 de diciembre de 2024.
3. Que mediante acuerdo No. 19 del 22 de abril de 2024, la Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, nombró en provisionalidad, con carácter transitorio, hasta el 13 de diciembre de 2024, a YURI MARCELA CRUZ CAMARGO, identificada con cédula de ciudadanía número 1.065.236.612 de San Alberto, como Auxiliar Judicial, grado 02 de la Secretaría de la Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, a partir del 26 de abril de 2024, inclusive.
4. Que mediante Acuerdo No. 22 del 06 de mayo del año en curso, la Sala Especial de Primera Instancia aceptó la renuncia presentada por la doctora **YURI MARCELA CRUZ CAMARGO**, identificada con cédula



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Primera Instancia

ACUERDO No. 22
08 DE MAYO DE 2024

de ciudadanía número 1.065.236.612 de San Alberto, como Auxiliar Judicial grado 02 de la Secretaría de la Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, a partir del 07 de mayo de 2024, inclusive.

4. Que de conformidad con el artículo 13º del Acuerdo PCSJA24-12152 del 1 de marzo de 2024, los cargos creados serán nombrados por la autoridad nominadora de la Rama Judicial, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política, en el artículo 131 de la Ley 270 de 1996, correspondiendo en consecuencia a los Magistrados de la Sala Especial de Primera Instancia.

6. Que como consecuencia de lo anterior, la Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia,

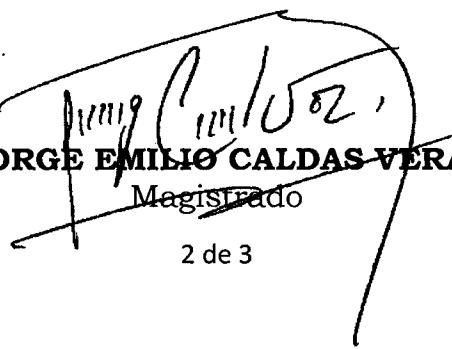
ACUERDA:

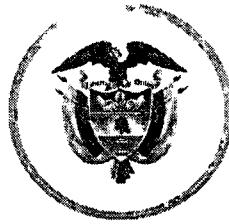
ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad con carácter transitorio, hasta el 13 de diciembre de 2024, a **CARMÉN YANETH RINCÓN ARCOS**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.518.965 de Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 02 de la Secretaría de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese a la Secretaría General de la Corporación para lo pertinente.

Se expide en Bogotá, D.C., el ocho (08) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Cúmplase.


JORGE EMILIO CALDAS VERA
Magistrado



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Primera Instancia

ACUERDO No. 22
08 DE MAYO DE 2024



BLANCA NÉLIDA BARRETO ARDILA
Magistrada



ARIEL AUGUSTO TORRES ROJAS
Magistrado



RODRIGO ERNESTO ORTEGA SÁNCHEZ
Secretario

DECRETO N° 159

La suscrita Magistrada de la Sala Descongestión Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 de este despacho.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor DANIEL JOSÉ MONTENEGRO CERVANTES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.082.985.943 expedida en Santa Marta, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., ocho (8) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

La Magistrada,



CECILIA MARGARITA DURÁN UJUETA

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO No. 2341 de 2024
(9 de mayo de 2024)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la doctora **SHEYLA SEALTHIEL GONZÁLEZ VERGARA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.017.223.330, como Escribiente Nominado de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hasta el 13 de diciembre de la presente anualidad, en reemplazo de la señora Marcela Rosalba Pedraza Ávila, quien se encuentra vinculada en propiedad, y le fue concedida licencia no remunerada y renunciable por el término de dos años, contados desde el 5 de febrero de 2024, y del doctor José Tomás Pardo Hernández, servidor que lo desempeña en provisionalidad, y se le aceptó la renuncia a partir del día de la posesión en la nueva designación como Auxiliar Judicial Grado 01 en la Sala de Casación Penal.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GERSON CHAVERRA CASTRO
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General

DECRETO N° 015

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se encuentra vacante un (1) cargo de Conductor Grado 06 al servicio de este Despacho.
- 2.- Que es procedente proveerlo.

DECRETA:

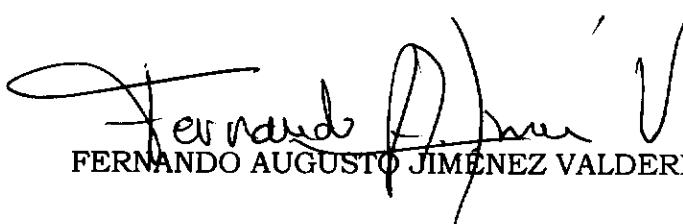
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al señor FABIO EDUARDO ACOSTA URREA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.377.146 expedida en Gacheta, como Conductor Grado 06 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al designado, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., nueve (9) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,



FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 162

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA23-12121 del 18 de diciembre de 2023, creó con carácter permanente **a partir del 11 de enero de 2024**, dos (2) cargos de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1424 del 5 de enero de 2024.

3.- Que por lo anterior, es procedente proveer uno de los citados cargos; en consecuencia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora ANDREA CAROLINA DURÁN PERTUZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.143.385.972 expedida en Cartagena, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter permanente, mediante Acuerdo No. PCSJA23-12121 del 18 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada; si la designada acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., diez (10) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,



HUGO QUINTERO BERNATE

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA MERRERA

DECRETO N° 047

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Decreto No. 006 de 2023, fue designada en provisionalidad la doctora DANIELA ALEJANDRA GÓMEZ VÉLEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.144.069.612 expedida en Cali, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.

2.- Que la doctora GÓMEZ VÉLEZ, presentó renuncia a partir del 14 de mayo de 2024.

3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 14 de mayo de 2024 la renuncia presentada por la doctora DANIELA ALEJANDRA GÓMEZ VÉLEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.144.069.612 expedida en Cali, al cargo que desempeña en provisionalidad como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora GABRIELA GAMBA CORREDOR, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.490.774, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Daniela Alejandra Gómez Vélez, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas; si la designada acepta y acredita los requisitos désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., catorce (14) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 070

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Decreto No. 139 de 2023, fue designada en provisionalidad la doctora GABRIELA GAMBA CORREDOR, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.490.774 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.

2.- Que la doctora GAMBA CORREDOR, presentó renuncia a partir del 14 de mayo de 2024.

3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 14 de mayo de 2024 la renuncia presentada por la doctora GABRIELA GAMBA CORREDOR, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.490.774 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora VALENTINA DUARTE ÁVILA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.091.613 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Gabriela Gamba Corredor, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas; si la designada acepta y acredita los requisitos désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., catorce (14) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 163

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 de este despacho.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora DANIELA ALEJANDRA GÓMEZ VÉLEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.144.069.612 expedida en Cali, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., catorce (14) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,

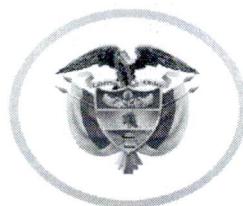


IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción

J
ACUERDO No. 36
16 de mayo de 2024

ACUERDO 36
16 DE MAYO DE 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD
CON CARÁCTER TRANSITORIO**

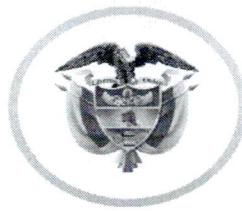
La Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

1. Que con el Acuerdo PCSJA18-11037 del 5 de julio de 2018, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, implementó el Acto Legislativo 01 de 2018 y definió la estructura de las Salas Especiales de Instrucción y de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
2. Que mediante Acuerdo PCSJA23-12121 del 18 de diciembre de 2023, el Consejo Superior de la Judicatura, escindió la Secretaría para Sala Especial de Instrucción y de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, con el propósito de que cada una cuente con su propia estructura.
3. Que mediante Acuerdo PCSJA24-12152 del 1 de marzo de 2024, el Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales acordó la creación de un (1) cargo de Técnico Grado 13, en la Secretaría de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia con carácter transitorio, hasta el 13 de diciembre de 2024.
4. Que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 6624 del 4 de marzo de 2024, por lo tanto, está satisfecho el requisito de que habla el artículo 12 del Acuerdo referido.
5. Que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 132 (ordinal 2º, inciso 2º) del Estatuto de la Administración de Justicia, se hace necesaria la designación del cargo vacante.
6. Que de conformidad con el párrafo del artículo 2º del Acuerdo PCSJA 18-11037 del 5 de julio de 2018, los nombramientos de empleados de la Secretaría y de la Unidad de Apoyo Investigativos de esta Sala Especial los hacen los Magistrados conjuntamente.
7. Que, como consecuencia de lo anterior, la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia,

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad, **con carácter transitorio, hasta el 13 de diciembre de 2024**, a **VÍCTOR DANIEL MUÑOZ QUISABONY**, identificado con la cédula de ciudadanía número 83.044.590 expedida en Pitalito, como **TÉCNICO GRADO 13** de la Secretaría de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción


ACUERDO No. 36
16 de mayo de 2024

Comuníquese la anterior decisión a la Secretaría General de la Corporación para lo pertinente.

Se expide en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Comuníquese y Cúmplase,

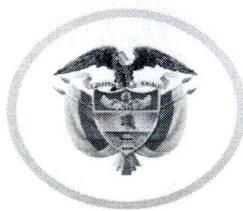

HECTOR JAVIER ALARCÓN GRANOBLES
Magistrado


FRANCISCO JAVIER FARFÁN MOLINA
Magistrado

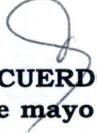
AUSENCIA JUSTIFICADA

CRISTINA LOMBANA VELÁSQUEZ
Magistrada


CÉSAR AUGUSTO REYES MEDINA
Magistrado



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción


ACUERDO No. 36
16 de mayo de 2024



MISAELO FERNANDO RODRÍGUEZ CASTELLANOS
Magistrado



MARCO ANTONIO RUEDA SOTO
Magistrado



ADRIANA HERNÁNDEZ AGUILAR
Secretaria

DECRETO N° 048

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Decreto No. 044 de 2024, fue designada en provisionalidad la doctora HELIANA ESTHER BARRERA RAMÍREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.015.396.553 expedida en Bogotá, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.

2.- Que la doctora BARRERA RAMÍREZ, presentó renuncia a partir del 20 de mayo de 2024.

3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 20 de mayo de 2024 la renuncia presentada por la doctora HELIANA ESTHER BARRERA RAMÍREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.015.396.553 expedida en Bogotá, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor MICHAEL DUQUE CARMONA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.493.707 expedida en Bogotá, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Heliana Esther Barrera Ramírez, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas; si la designada acepta y acredita los requisitos désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 164

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Decreto No. 047 de 2013, fue designada en provisionalidad la doctora OLGA LUCIA RAMÍREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.297.224 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

2.- Que la doctora RAMÍREZ, presentó renuncia a partir del 20 de mayo de 2024.

3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 20 de mayo de 2024 la renuncia presentada por la doctora OLGA LUCIA RAMÍREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.297.224 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora HELIANA ESTHER BARRERA RAMÍREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.015.396.553 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Olga Lucia Ramírez, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas; si la designada acepta y acredita los requisitos désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 035

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el Decreto No. 076 de 2023, se dispuso la continuidad del nombramiento hasta el 30 de junio de 2024 en provisionalidad a la doctora JAILEEN TAPIA BENÍTEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.143.169.719 expedida en Barranquilla, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.
- 2.- Que la doctora TAPIA BENÍTEZ, presentó renuncia a partir del 21 de mayo de 2024.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 21 de mayo de 2024, la renuncia presentada por la doctora JAILEEN TAPIA BENÍTEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.143.169.719 expedida en Barranquilla, al cargo que desempeña en provisionalidad como Escribiente Nominado al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora TATIANA ROCIO CARREÑO MONTAÑEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.051.316.857 expedida en el Espino, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Jaileen Tapia Benítez, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, si la designada acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veintiuno (21) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO No. 2348 de 2024
(23 de mayo de 2024)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la doctora **JESSIKA VANESSA VARGAS VILLAFRÁDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.136.882.200, como Escribiente de Corporación Nacional de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, cargo creado con carácter transitorio mediante Acuerdo PCSJA24-12152 de 2024, hasta el 13 de diciembre de la presente anualidad, en reemplazo de la doctora Tatiana Rocío Carreño Montañez, a quien se le aceptó la renuncia y se le autorizó la dejación del cargo, a partir de la fecha de posesión en la nueva designación en la Sala de Casación Laboral.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GERSON CHAVERRA CASTRO
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General

DECRETO N° 167

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que teniendo en cuenta que, a partir del 28 de mayo de 2024, quedará vacante un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor RAFAEL ÁNGEL ROJAS NEGRETE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.065.575.729 expedida en Valledupar, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado; si el designado acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,



FRANCISCO JAVIER FARFÁN MOLINA

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción

ACUERDO N°. 37
30 de mayo de 2024

ACUERDO 37
30 DE MAYO DE 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN
PROVISIONALIDAD**

La Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

1. Que con el Acuerdo PCSJA18-11037 del 5 de julio de 2018, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, implementó el Acto Legislativo 01 de 2018 y definió la estructura de las Salas Especiales de Instrucción y de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
2. Que mediante Acuerdo PCSJA23-12121 del 18 de diciembre de 2023, el Consejo Superior de la Judicatura, escindió la Secretaría para Sala Especial de Instrucción y de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, con el propósito de que cada una cuente con su propia estructura y ordenó la creación del cargo de profesional universitario Grado 20, en la Unidad de Apoyo Investigativo de la Sala Especial de Instrucción.
3. Que mediante Acuerdo PCSJA24-12183 del 21 de mayo de 2024, el Consejo Superior de la Judicatura, modificó el requisito de experiencia y la ficha de identificación para los cargos de Profesional Universitario Grado 20, en la Unidad de Apoyo Investigativo de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, contenida en el numeral 7 del artículo 19 del Acuerdo PCSJA23-12121 de 2023.
4. Que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 132 (ordinal 2°, inciso 2°) del Estatuto de la Administración de Justicia, se hace necesaria la designación de ese cargo vacante.
5. Que de conformidad con el artículo 131 de la Ley 270 de 1996, la autoridad nominadora es la que debe proceder a realizar la designación de los cargos.
6. Que, como consecuencia de lo anterior, la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia,

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en **provisionalidad**, a **DIANA LIZETH GARCÍA CASTRO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.030.567.897 expedida en Bogotá, como Profesional Universitario Grado 20,



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción

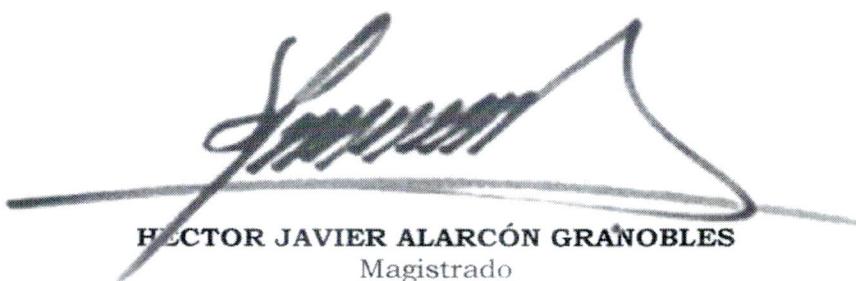
ACUERDO No. 37
30 de mayo de 2024

de la Unidad de Apoyo Investigativo de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese la anterior decisión a la Secretaría a la Secretaría General de la Corporación para lo pertinente.

Se expide en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Comuníquese y Cúmplase,



HECTOR JAVIER ALARCÓN GRANOBLES
Magistrado



FRANCISCO JAVIER FARFÁN MOLINA
Magistrado

COMISIÓN DE SERVICIOS
CRISTINA LOMBANA VELÁSQUEZ
Magistrada



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción

ACUERDO No. 37
30 de mayo de 2024

CÉSAR AUGUSTO REYES MEDINA
Magistrado

MISAELO FERNANDO RODRÍGUEZ CASTELLANOS
Magistrado

EXCUSA JUSTIFICADA
MARCO ANTONIO RUEDA SOTO
Magistrado

ADRIANA HERNÁNDEZ AGUILAR
Secretaria

DECRETO N° 036

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 009 de 2024, fue designada en provisionalidad la señora VANESSA NARANJO AGUDELO, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.003.894.143 expedida en Neiva, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.

2.- Que la señora NARANJO AGUDELO, presentó renuncia a partir del 30 de mayo de 2024.

3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 30 de mayo de 2024, la renuncia presentada por la señora VANESSA NARANJO AGUDELO, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.003.894.143 expedida en Neiva, al cargo que desempeña en provisionalidad como Escribiente Nominado al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la señora JULIANA MELISSA CAÑAS SANDOVAL, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.005.040.384 expedida en Pamplona, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, en reemplazo de la señora Vanessa Naranjo Agudelo, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, si la designada acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., treinta (30) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

La Magistrada,



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERÁ

DECRETO N° 037

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral en Descongestión de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 027 de 2023, fue designada en provisionalidad la doctora MARÍA JOSÉ VALENCIA OSORIO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.000.239.975 expedida en Bogotá, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.

2.- Que la doctora VALENCIA OSORIO, presentó renuncia a partir del 4 de junio de 2024.

3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 4 de junio de 2024, la renuncia presentada por la doctora MARÍA JOSÉ VALENCIA OSORIO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.000.239.975 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Escribiente Nominado al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora ISABELLA BARRIGA CERVANTES, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.001.913.418 expedida en Barranquilla, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora María José Valencia Osorio, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, si la designada acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

La Magistrada,



MARIRRAQUEL RODELO NAVARRO

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA